JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bogotá D.C., trece de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063201900445

De conformidad con el artículo 1º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del cursante año, por medio del cual se levantó la suspensión de términos a partir del 1º de julio de 2020, con el fin de continuar con el curso del proceso, se DISPONE:

1º) Señala la hora de las 10:30 am del día 7 del mes de septiembre del año 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en los términos del auto que la convocó.

Se advierte a las partes que en caso de inasistencia a la audiencia antes programada se harán acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha 14 de agosto de 2020

No. de Estado 16

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR Secretaria